

988654



## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

**“SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS COMPUTACIONALES-PROYECTO  
LO BARNECHEA”**

**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA DE  
LA ZONA ORIENTE**

**Y**

**ALFACOM INGENIERÍA LIMITADA**

En Lo Barnechea, a 03 de Enero de 2023, comparecen por una parte **ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA EN LA ZONA ORIENTE**, persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 65.118.035- K, representada por don **JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ**, cédula nacional de identidad N° 6.379.957-2, en su calidad de Presidente de la Asociación, y por doña **PILAR GIANNINI BRAVO**, cédula nacional de identidad N° 15.640.722-4, en su calidad de Secretaria Ejecutiva, todos con domicilio en Avenida El Rodeo N° 13.541 (Interior), comuna de Lo Barnechea, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también indistintamente **"AMSZO"** o **"la Asociación"** y, por la otra, **ALFACOM INGENIERÍA LIMITADA**, Rol Único Tributario N° 78.573.960-4, representada por don **JUAN ANDRÉS AVIÑÓ SIMON**, cédula nacional de identidad N° 5.922.060-8, ambos con domicilio en Domingo Faustino Sarmiento N° 303, comuna de Ñuñoa, ciudad de Santiago, en adelante indistintamente **"ALFACOM"** o **"El Prestador"** o **"La Empresa"**, quienes han convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.**

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



## **PRIMERO: ANTECEDENTES:**

La Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente (AMSZO), es una asociación de las municipalidades de Las Condes, Vitacura y Lo Barnechea, creada bajo el amparo de la ley N° 19.6895, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyos objetivos son desarrollar entre sus miembros las acciones necesarias y actividades tendientes a fortalecer la seguridad de los vecinos de las comunas asociadas, servir de nexo entre la comunidad y cualquier institución pública o privada, incluidos los municipios miembros, en temas que digan relación con materias de seguridad, dar a conocer a los vecinos de sus asociados, toda información necesaria y confiable respecto de la evolución del fenómeno de la inseguridad ciudadana, desarrollar estrategias de prevención del delito, fortalecer la confianza ciudadana y disminuir el temor al delito, brindar apoyo psicológico y judicial a las víctimas de la delincuencia, desarrollar e impulsar entre sus asociados actividades y proyectos con un marcado énfasis en estrategias de seguridad para conservar la buena convivencia y seguridad entre los habitantes de la comunidad, promover el sentido de comunidad y solidaridad entre sus miembros a través de la convivencia y la realización de acciones comunes y, en general, trabajar y colaborar en todas las áreas relevantes para la prevención y disminución de la delincuencia, con las autoridades pertinentes y los municipios miembros.

Los municipios asociados, a través de distintos convenios y proyectos buscan dar herramientas a las distintas organizaciones que apoyen las funciones de seguridad en sus distintos territorios geográficos.

Dentro de los proyectos para el año 2023, se encuentra el servicio de arriendo de equipos computacionales para el proyecto Lo Barnechea, a objeto de renovar el equipamiento actual, los cuales son utilizados por los funcionarios de la asociación para el desarrollo de sus actividades, según el requerimiento de cada departamento.

**Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.**

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA





Para estos efectos, la Asociación elaboró una Solicitud de Propuesta Comercial para el “Servicio de arriendo de equipos computacionales – Proyecto Lo Barnechea”, la cual fue publicada en la página web institucional [www.amszo.cl](http://www.amszo.cl) e invitó a distintos proveedores en materia de tecnología y computación para que presentasen ofertas para el servicio requerido.

La referida publicación e invitación fue efectuada el 16 de noviembre de la presente anualidad, considerando un total de 15 empresas contactadas.

Luego, según da cuenta Acta de Adjudicación de Licitación Privada, de fecha 28 de noviembre de 2022, la empresa Alfacom Ingeniería Limitada fue la que obtuvo el mayor puntaje ponderado, siéndole adjudicado el proceso por un valor mensual de 44.23 Unidades de Fomento IVA incluido, con un plazo de entrega de cinco días corridos.

Todos los antecedentes del proceso mencionados anteriormente, entre otros, la Solicitud de Propuesta Comercial, el Acta de Adjudicación y la Oferta de la empresa Alfacom Ingeniería Limitada se adjuntan al presente instrumento y las Partes acuerdan forman parte integrante de este Contrato.

#### **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO.**

En este acto y por medio del presente instrumento AMSZO contrata a Alfacom Ingeniería Limitada, quien acepta y se obliga a prestar el servicio de arriendo y mantención de 35 computadores por un período de 24 meses y con un plazo de entrega de cinco días corridos, conforme con las especificaciones técnicas definidas en el punto Tercero de la Solicitud de Propuesta Comercial y en la Oferta.

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

La individualización de los computadores y sus especificaciones técnicas son:

1. 12 NOTEBOOKS

EQUIPO	NOTEBOOK
Marca	HP
Familia / Modelo	Notebook / EliteBook 655 G9
Part Number	6H5V8LS#ABM
Procesador	AMD Ryzen™7 PRO, 2Ghz, Octa-Core, 16 hilos
Memoria RAM	16 GB, DDR4 3200MHz
Almacenamiento	SSD NVMe M.2 512GB
Tamaño pantalla	15.6", Full HD, IPS
Resolución pantalla	1.920x1.080
Procesador gráfico	AMD Radeon™ RX Vega 8
Peso	1.74 KG
Teclado	Idioma español
Puerto usb	4
Puerto usb - c	1
Puerto de video	HDMI
Puerto Ethernet	Gigabit RJ45 Integrado
Bluetooth 5.0	Versión 5.2
Wi-Fi	WiFi 6 (802.11 AX)
WebCam	HD 720p
Audio	Dual estéreo Integrado
Garantía	2 años - Carry In
<b>SOFTWARE</b>	
Sistema Operativo	Lic. Win11 Pro-64 bits / español
Ofimática	Lic. Microsoft Office 2021 Pro Plus
Antivirus	Lic. Kaspersky
<b>PERIFERICOS</b>	
Mouse	Inalámbrico
Teclado	Alámbrico, 102 teclas, español
Mochila	Estándar

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



## 2.23 ALL IN ONE

EQUIPO	AIO
Marca	Lenovo
Familia / Modelo	IdeaCentre AIO 3
Part Number	F0EW00GTCL
Procesador	AMD Ryzen 7, 4800U, 1.8Ghz, Octa-Core
Memoria RAM	16 GB, DDR4 3200MHz
Almacenamiento	SSD NVMe M.2 512GB
Tamaño pantalla	23.8", Full HD, LED
Resolución pantalla	1.920x1.080
Procesador gráfico	AMD Radeon™ Graphics
Peso	7.5 KG
Teclado	Idioma español
Puerto USB	4
Puerto de video	HDMI
Puerto Ethernet	Gigabit RJ45 Integrado
Bluetooth 5.0	Versión 5.0
Wi-Fi	WiFi 5 (802.11 AC)
WebCam	HD 720p
Audio	2 x 3W estéreo
Garantía	2 años - Carry In
SOFTWARE	
Sistema Operativo	Lic. Win11 Pro-64 bits / español
Ofimática	Lic. Microsoft Office 2021 Pro Plus
Antivirus	Lic. Kaspersky
PERIFERICOS	
Mouse	Alámbrico
Teclado	Alámbrico, 102 teclas, español

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

3. Todos los equipos cuentan, a lo menos, con Licencias Windows 11 Profesional, Microsoft Office 2019 o superior y Antivirus.

Asimismo, la empresa deberá realizar mantenimiento preventivo cada 6 meses, que deberá contemplar los siguientes trabajos:

1. Limpieza física exterior e interior de los equipos
2. Limpieza de periféricos.

El Proveedor deberá entregar mensualmente un Reporte de Servicio de arriendo y mantención de computadores a la Contraparte Técnica, para su conformidad. Este informe escrito deberá contener lo siguiente:

- Detalle de computadores en arriendo.
- Informe de funcionamiento de los computadores y del servicio de mantención del período.

#### **TERCERO: PRECIO**

El valor del presente contrato asciende a la suma mensual de 1.061,58 UF (mil sesenta y uno coma cincuenta y ocho Unidades de Fomento) IVA incluido.

#### **CUARTO: FORMA DE PAGO**

El pago del Precio se realizará en 24 (veinticuatro) cuotas mensuales de 44.23 UF (cuarenta y cuatro coma veintitrés Unidades de Fomento) IVA incluido.

Para proceder al pago de los servicios y previo a la emisión de la factura, el Proveedor deberá entregar el Reporte de Servicio de arriendo y mantención de computadores a la Contraparte Técnica, conforme lo detallado en la cláusula Segunda del presente contrato.

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



Una vez otorgado el Certificado de Conformidad o validación por la Contraparte Técnica, el Proveedor emitirá la correspondiente factura.

Para estos efectos, se considerará el valor de la UF vigente a la fecha del último día del mes de facturación según corresponda.

El pago se realizará contra entrega de la factura y su conformidad, dentro del plazo de 30 (treinta) días desde su recepción, mediante transferencia bancaria, según los datos que siguen:

**“ALFACOM INGENIERÍA LIMITADA”**

Rol Único Tributario N° 78.573.960-4

Banco de Chile

Cuenta Corriente N° 7702103

Correo electrónico: [jzuniga@alfacom.cl](mailto:jzuniga@alfacom.cl)

**QUINTO: OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR**

A través del presente instrumento, Alfacom Ingeniería Limitada se obliga a:

1. Otorgar los productos previamente singularizados dentro del plazo establecido en la cláusula Segunda del presente contrato.
2. Otorgar el servicio de mantención de los productos arrendados y responder ante cualquier falla de los mismos.
3. Las demás señaladas en la Solicitud de Propuesta Comercial y en la Oferta o que sean necesarias para el buen cumplimiento del presente Contrato.

**Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.**

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



Las partes declaran que los servicios contratados quedan plenamente amparados por las disposiciones de la ley de protección al consumidor vigentes en el país que le resulten aplicables.

#### **SEXTO: MULTAS**

El incumplimiento por parte del Proveedor, de las obligaciones que emanan del presente Contrato, dará derecho a la Asociación de aplicar las siguientes multas:

1. No entrega de los productos señalados en la cláusula Segunda del presente contrato en los plazos establecidos: **Multa de 3 UTM por cada día de atraso.**
2. Incumplimiento en el servicio de mantención y garantía de los productos señalados en la cláusula Segunda del presente contrato: **Multa de 5 UTM por evento.**
3. Cualquier otro incumplimiento al Servicio: **Multa de 1 UTM por evento.**

La aplicación de estas multas será notificada al Proveedor por la Contraparte Técnica a través de correo electrónico.

El Proveedor se encuentra facultado a pagar la multa directamente. En dicho caso, el pago de la multa deberá efectuarse dentro de 15 (quince) días corridos, contados desde su notificación.

Si el Prestador no paga directamente la multa, la Asociación estará facultada para deducirla del valor de cualquiera de los pagos que corresponda efectuar.

#### **SÉPTIMO: CONTRAPARTE TÉCNICA**

Tendrá la calidad de Contraparte Técnica por parte de la Asociación para los efectos de este contrato el Director TIC, correo electrónico: [jorellana@amszo.cl](mailto:jorellana@amszo.cl)

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



Serán funciones de la Contraparte Técnica, entre otras, las siguientes:

1. Recibir a conformidad los servicios adquiridos, planteando al Proveedor las observaciones y/o recomendaciones que se estimen convenientes, certificando la recepción conforme de éstos.
2. Trabajar de manera coordinada con el Proveedor, velando porque los servicios contratados sean entregados en tiempo y forma.
3. Colaborar y asistir al Proveedor en el ámbito de sus competencias.
4. Velar por el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos establecidos y de los servicios contemplados en el Contrato.
5. Autorizar por escrito adecuaciones del servicio, atender y resolver situaciones coyunturales o emergentes no consideradas, que no constituyan modificaciones del Contrato.

#### **OCTAVO: COMUNICACIONES**

Toda comunicación entre la Contraparte Técnica y el Proveedor se realizará válidamente vía correos electrónicos a la casilla del Proveedor individualizada como:

- Cristian Guzmán – [cguzman@alfacom.cl](mailto:cguzman@alfacom.cl)
- Carlos Llanos – [carlos.llanos@alfacom.cl](mailto:carlos.llanos@alfacom.cl)

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA

#### **NOVENO: VIGENCIA**

El presente contrato tendrá una vigencia de 24 (veinticuatro) meses.

#### **DÉCIMO: CONFIDENCIALIDAD**

El Prestador se compromete a guardar secreto y confidencialidad respecto de toda información, verbal o escrita, documentación, correos electrónicos, y cualquier otro antecedente a que tenga acceso en ejercicio de sus funciones para la Asociación.

Las partes acuerdan desde ya que toda la información que maneja el Prestador es secreta y confidencial, pudiendo ser sólo divulgada a sus dependientes, así como a las personas y de la manera que la Asociación determine.

La divulgación de estos antecedentes sin autorización expresa de la Asociación, será considerada como uso malicioso de la información, además de las indemnizaciones de perjuicios a que hubiere lugar. Esta obligación de reserva y confidencialidad se extiende a toda información directa o indirecta, a que tenga acceso en el ejercicio de sus funciones el Prestador o por causa del presente contrato de prestación de servicios, y tendrá duración indefinida.

Se entiende que la violación de este secreto constituye incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato, por lo que podrá dar lugar para que la Asociación ponga término inmediato al mismo.

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



#### **DÉCIMO PRIMERO: MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

Sólo se efectuarán modificaciones al contrato cuando exista mutuo acuerdo entre las partes contratantes. Cualquier modificación que se acuerde introducir, estará sujeta al mismo trámite de aprobación que el contrato original, debiendo constar por escrito.

#### **DÉCIMO SEGUNDO: TÉRMINO ANTICIPADO.**

La Asociación se reserva la facultad de poner término anticipado al presente contrato, notificando dicha voluntad a la otra parte con al menos 30 (treinta) días corridos de anticipación, mediante carta certificada dirigida al domicilio del Proveedor.

#### **DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO Y COMPETENCIA.**

Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

#### **DÉCIMO CUARTO: EJEMPLARES.**

El presente contrato se firma en 3 ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de AMSZO y uno en poder de ALFACOM.

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

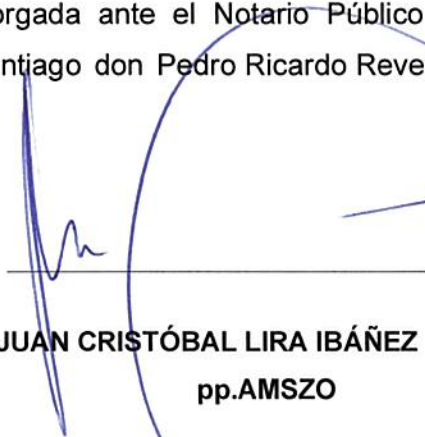
VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA



#### DÉCIMO QUINTO: PERSONERÍAS.

La personería de don **JUAN CRISTOBAL LIRA IBÁÑEZ** y de doña **PILAR GIANNINI BRAVO** para representar a la Asociación de Municipalidades para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente, consta en la escritura pública de 09 de junio de 2022, otorgada ante el Notario Público de Lo Barnechea don Andrés Salvador Cabezas, bajo el repertorio Numero 2.988-2022.

La Personería de don Juan Andrés Aviñó Simon para representar a Alfacom Ingeniería Limitada, consta en escritura de fecha 10 de noviembre de 2014, otorgada ante el Notario Público Titular de la Vigésimo Novena Notaria de Santiago don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, repertorio N° 61492




---

**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ**  
pp.AMSZO



---

**MARIA DEL PILAR GIANNINI BRAVO**  
pp.AMSZO

Powered by  
 Firma electrónica avanzada  
**JUAN ANDRES GUSTAVO AVINO SIMON**  
2023.01.31 08:46:09 -0300



---

**JUAN ANDRÉS AVIÑÓ SIMON**  
pp.ALFACOM INGENIERÍA LIMITADA

Av. El Rodeo 13.541 Interior. Lo Barnechea.

**ZONA SEGURA**

VITACURA - LAS CONDES - LO BARNECHEA